

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Resolución por la que se publica la petición de aprobación de ampliación del Plan Eólico Estratégico que se cita

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se publica la siguiente Ampliación del Plan Eólico Estratégico:

Peticionario: «Hidroeléctrica Galaico Portuguesa, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Aprobación de Ampliación del Plan Eólico Estratégico.

Áreas afectadas:

Nombre	Provincia	Municipios	X	Y
Montes de Albela.	Lugo.	Láncara, Triacastela y Samos.	0.639.000	4.741.000
			0.645.000	4.741.000
			0.643.000	4.735.000
			0.639.000	4.737.000
Serra do Edramo.	Lugo.	Incio y Samos.	0.634.000	4.731.000
			0.641.000	4.733.000
			0.641.000	4.731.000
			0.634.000	4.728.000
Monte do Pico.	Lugo.	Incio.	0.636.000	4.729.000
			0.639.000	4.729.000
			0.637.000	4.725.000
			0.635.000	4.725.000
Alto do Mouzón.	Ourense.	Barco de Valdeorras, Petín, Vilamartín de Valdeorras, A Veiga.	0.660.000	4.694.000
			0.664.000	4.694.000
			0.664.000	4.690.000
			0.663.000	4.690.000
Coto das Aigas.	Ourense.	Rubiá.	0.673.000	4.708.000
			0.673.600	4.707.800
			0.674.500	4.707.600
			0.675.900	4.706.500
Picaños.	Ourense.	A Gudiña.	0.677.000	4.706.000
			0.676.000	4.706.000
			0.649.000	4.661.000
			0.654.000	4.660.000
Erosa.	Ourense.	A Gudiña.	0.654.000	4.658.500
			0.649.000	4.659.000
			0.649.000	4.657.000
			0.648.000	4.656.000
Salgueiro.	Ourense.	Vilamartín de Valdeorras.	0.646.000	4.659.000
			0.647.000	4.659.000
	Lugo.	Quiroga.	0.649.000	4.657.000
			0.649.000	4.656.000
Alto de Cabezada.	Ourense.	Vilamartín de Valdeorras.	0.648.000	4.656.000
			0.657.000	4.707.000
			0.659.000	4.707.000
			0.657.000	4.703.000
			0.656.000	4.703.000
			0.661.000	4.707.000
			0.663.000	4.707.000
			0.662.000	4.701.000
			0.661.000	4.701.000

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, podrán presentarse solicitudes en competencia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago, 27 de septiembre de 1999.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—42.461.

Delegaciones Provinciales**LUGO**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, hace saber que por resolución de 3 de septiembre de 1999, se ha otorgado el permiso de investigación «Cantvil» número 5887, de 96 cuadrículas mineras, para recursos de sección C que se sitúa en los términos municipales de Friol, Guantín y Lugo, de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 3 de septiembre de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—43.228.

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo hace saber que, por

Resolución de 3 de septiembre de 1999, se ha otorgado el permiso de investigación «Louzara», número 5.812, de 21 cuadrículas mineras, para recursos de mármol, que se sitúa en los términos municipales de Folgoso de Caurel y Samos, de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 3 de septiembre de 1999.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—43.058.

VIGO

Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «línea de media tensión-centro de transformación Mourellos-Touzosas», en el Ayuntamiento de A Cañiza, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Con fecha 6 de noviembre de 1998 fue decretada la urgente ocupación según el Decreto 314/1998, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 226, de 20 de noviembre de 1998. Expediente 93/26

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados, por la ejecución del proyecto de la línea de referencia, que el día 11 de noviembre de 1999, a partir de las once horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de A Cañiza, señalados con los números:

Fincas: 5-10. Hora: Once. Día: 11 de noviembre de 1999.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 5 de octubre de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—42.128*.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A. T.: 93/26

Línea de media tensión-centro de transformación Mourellos-Touzosas. Provincia: Pontevedra. Término municipal: A Cañiza

Fincas			Propietarios — Nombre, apellidos y dirección	Afección			
N.º	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				N.º apoyo	m²	ml	m²
5	Montiño	Monte bajo	Don Antonio Mosquera Estévez. Touzosas-Valeixe, sin número 36883 A Cañiza	—	—	19	190
6	Surrego	Prado	Don Servando Alonso González. Avenida Florida, 7, 1, 36210 Vigo	—	—	27	270
8	Touzosas	Viñedo	H. Vicente Acevedo Rodríguez. Touzosas-Valeixe, sin número, 36883 A Cañiza	—	—	16	80
10	Touzosas	Monte bajo	Doña Rita Alonso González. Camiño Gándara, 2, 2, 36210 A Cañiza	CT	TT	2	112

Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT Merza», en el Ayuntamiento de Vila de Cruces, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con fecha 22 de junio de 1998 fue decretada la urgente ocupación, según el Decreto 162/1998, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 109, de 9 de junio. Expediente 96/1994

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 10 de noviembre de 1999, a partir de las once horas, se procederá, sobre el terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Vila de Cruces, señalados con los números:

Finca: 2-20. Hora: Once. Día: 10 de noviembre de 1999.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual, que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 5 de octubre de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—42.131*.

Anexo

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: AT 96/094. Línea de media tensión, centro de transformación y Merza. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Vila de Cruces

Fincas			Propietarios — Nombre, apellidos y dirección	Afección			
N.º	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				N.º apoyo	m²	ml	m²
2	Veiga	Prado	Herederos de Manuel Gómez Fernández. Rpta. Rosario Alcabre Gómez. Cortizada-Sabrexo, sin número, 36580 Vila de Cruces	1	1	9	90
4	Veiga	Prado	Concepción Pena Otero. Moa-Merza, sin número, 36580 Vila de Cruces	—	—	25	250

Fincas			Propietarios — Nombre, apellidos y dirección	Afección				
N.º	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo		
				N.º apoyo	m²	ml	m²	
8	Veiga	Prado	María Fuerte Vázquez. Rpta. Roberto Fuerte Vázquez. Moa-Merza, sin número, 36580 Vila de Cruces		2	1	17	170
12	Veiga	Labradio	Herederos Manuel Gómez Fernández. Rpta. Rosario Alcabre Gómez Cortiza-Sabrexo, sin número, 36580 Vila de Cruces		3	1	51	520
13	Eira de Bartolo	Prado	José Fernández Blanco. Reboredo-Merza, sin número, 36580 Vila de Cruces		3	1	21	105
18	Lameira	Prado	Aurelia Carballude Romeu. Rpta. José Romeu Vázquez. Solago-Merza, sin número, 36580 Vila de Cruces		—	—	6	60
20	Lameira	Prado	Concepción Pena Otero. Moa-Merza, sin número, 36580 Vila de Cruces		—	—	3	69

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector Eléctrico, y los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial para la autorización y administración de la siguiente instalación:

Peticionario: «Energía de la Loma, Sociedad Anónima». Calle Balbino Marrón, sin número; edificio «Viapol», planta 2.ª, módulo 5, 41018 Sevilla.

Características de la instalación

Caldera de orujillo 65 toneladas/hora:

Presión, 60 bares.
Temperatura de salida, 450 °C.

Turbina de vapor:

Presión vapor, 60 bares.
Temperatura, 450 °C.

Extracción:

Presión, 4 bares.
Caudal, 9,9 toneladas/hora.
Temperatura, 152,8 °C.

Salida:

Presión vapor escape: 0,1 bares.
Caudal: 55,8 toneladas/hora.
Temperatura: 45,8 °C.

Alternador:

Potencia nominal, 16.000 kN.
Potencia aparente: 20.000 kVA.
Factor de potencia, 0,8.
R.p.m., 1.500.
Frecuencia, 50 Hz.
Tensión, 11 kV.

Subestación con transformador: 11/132 kV.
Potencia: 17,5/22,5 MVA.

Trafo de 11/6 kV 1.250 kVA y trafo de 11/0,4 kV 2.000 kVA, para alimentación servicios de la central.

Línea de evacuación de E.E. de 5.000 m 132 kV S/C sobre apoyos metálicos.

Elementos de protección y maniobra.

Depuración de agua y depuración de gases. Parque de Almacenamiento de Combustible, etc.
Presupuesto: 3.200 millones de pesetas.

Conforme al Decreto 153/1996, de 30 de abril, se ha presentado y se encuentra a disposición del público el correspondiente estudio de informe ambiental, para su aprobación correspondiente.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 2 de septiembre de 1999.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—42.916.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Secretaría General

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «OF1-V13-02.96. Concentración, supresión y mejora de las condiciones de seguridad en los pasos a nivel de la línea 3 de F.G.V. Provincia de Valencia»

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece en su artículo 13 que la aprobación de proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados (cuya relación íntegra se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 27 de octubre de 1999 y en el diario «Las Provincias» el día 26 de octubre de 1999) a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Almàspera.

Día: 15 de noviembre de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 16 de noviembre de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Alboraya.

Día: 17 de noviembre de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Museros.

Día: 18 de noviembre de 1999. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Día: 22 de noviembre de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Lugar: La Pobla de Farnals.

Día: 23 de noviembre de 1999. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Lugar: Massamagrell.

Día: 23 de noviembre de 1999. Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Calle Italia, 12. Teléfono 96 592 53 44.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 964 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 96 386 64 28.

Valencia, 18 de octubre de 1999.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—43.083.